

# Instructivo de Postulación Incremento de la Subvención de Educación Especial Diferencial (ISEED)

ANTES DE REALIZAR EL PROCESO POSTULACION EN PLATAFORMA LEA DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO



**DOCUMENTO ACTUALIZADO NOVIEMBRE 2018** 

# Contenido

PresentaciónPresentación	3
I Acceso a la plataforma	
II Procedimiento de Postulación	5
Paso 1 Registro del Gabinete Técnico del Establecimiento.	9
Paso 2 Registro de los profesionales asistentes del curso.	10
Paso 3 Postulación de un estudiante.	14
Postulación de un estudiante nuevo al beneficio ISEED.	14
Postulación de un estudiante de continuidad en el beneficio ISEED	21
Postulación de un estudiante de continuidad que (eventualmente) cambia de diagnóstico.	25
Paso 4 Finalización del proceso y aceptación de las condiciones	26
III Proceso de Revisión por parte de Secretaría Ministerial de Educación	29
IV Después de finalizado el proceso.	30
V Consejos prácticos para tener en cuenta antes de la postulación:	30
VI Consejos prácticos para optimizar las funcionalidades de la plataforma	32
VII Anexo: "NO PUEDO POSTULAR AL ESTUDIANTE"	33

# Incremento de la Subvención de Educación Especial Diferencial (ISEED)

# Presentación.

En el marco de la implementación del <u>Decreto Supremo de Educación Nº 170 de 2009</u>, que fija las normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), beneficiarios de la Subvención para Educación Especial, y las atribuciones que en este contexto tiene el MINEDUC, se han elaborado las presentes instrucciones para el proceso de Postulación al Incremento de la Subvención de Educación Especial Diferencial (ISEED).

A partir del año 2017 el MINEDUC puso a disposición una plataforma de postulación para que **durante los meses de marzo y abril** se incorporen los estudiantes y establecimientos educacionales que forman parte actualmente del beneficio ISEED, así como los establecimientos y estudiantes que por primera vez se incorporan a este beneficio. Además, en esta plataforma deberá registrarse el Gabinete Técnico que trabaja en el establecimiento y los profesionales asistentes que apoyan en cada curso, todo de acuerdo con la normativa vigente.

Esta postulación es únicamente para escuelas especiales, cuyos estudiantes beneficiarios asistan a cursos de no más de 8 estudiantes.

Serán beneficiarios del incremento, estudiantes que presenten:

- ✓ Discapacidad Visual
- ✓ Discapacidad Auditiva
- ✓ Disfasia Severa
- ✓ Trastorno Autista
- ✓ Discapacidad Intelectual Severa
- ✓ Discapacidad Múltiple
- ✓ Sordoceguera



Es necesario considerar que no existe postulación "por defecto", es decir que, tanto los estudiantes de continuidad como los estudiantes nuevos deben ser postulados en plataforma.

**Nota.** Este instructivo se basa principalmente en las siguientes fuentes legales: DFL N° 2 de 1998, Ley de Subvenciones, Ley 20.422 de 2010, Ley 20.201 de 2007, Decreto Supremo N° 170/2009 (Decreto Supremo Anual).

# I.- Acceso a la plataforma

El acceso a la plataforma lo debe realizar la o el SOSTENEDOR en la "Zona Privada" ubicada en el portal www.comunidadescolar.cl, ingresando inicialmente con su **RUT** y **CLAVE DE SOSTENEDOR,** tal como se muestra en la figura N° 1.



Figura Nº 1

Una vez efectuado este acceso e iniciado el proceso de Postulación, se habilitará el link "Postulación de Estudiantes al incremento de la Subvención de Educación Especial Diferencial". Dicho enlace se ubicará en el área DESTACADOS de la Zona Privada, el cual lo redireccionará a la plataforma de incorporación de estudiantes.



Figura N° 2

A continuación, para acceder al sistema de postulación, será necesario digitar nuevamente el **RUT y CLAVE DE SOSTENEDOR**, esta vez sin puntos, sin guion, ni dígito verificador, tal como se muestra en la figura N° 3.



Figura Nº 3

# II.- Procedimiento de Postulación

Al acceder a la plataforma la o el SOSTENEDOR encontrará la pantalla **"Datos Sostenedor"** la que contiene la siguiente información, figura N° 4.

- 1. RUT y NOMBRE del SOSTENEDOR.
- 2. Instructivos sobre el proceso.
- 3. Listado de sus establecimientos (RBD, nombre establecimiento, tipo de establecimiento).

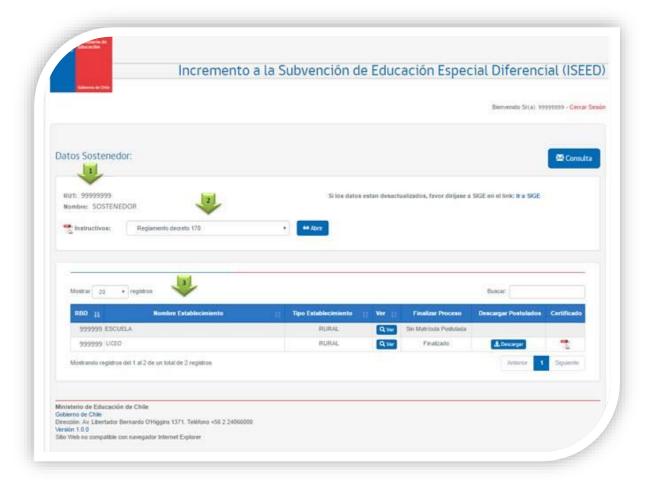


Figura N° 4

Para acceder a la pantalla **"Estructura de Curso"** de un establecimiento deberá hacer un clic en el botón:



Figura N° 5

Al acceder a la estructura de curso del establecimiento se visualizará la siguiente información, figura N° 6.

- 1. RBD, Nombre del establecimiento y Tipo de establecimiento (URBANO/RURAL).
- 2. Explicación de la simbología general con los colores rojo, naranjo y verde.
- 3. Simbología del estado del establecimiento respecto de la composición del Gabinete Técnico.
- 4. Simbología del estado de los cursos en relación con los profesionales asistentes en los cursos respectivos.
- 5. Estructura de curso (Tipo de enseñanza, cursos, habilitación de subvención, JEC y matrícula postulada).



Esta estructura de cursos es transitoria hasta que entre en vigencia en su totalidad el Decreto 83/2015

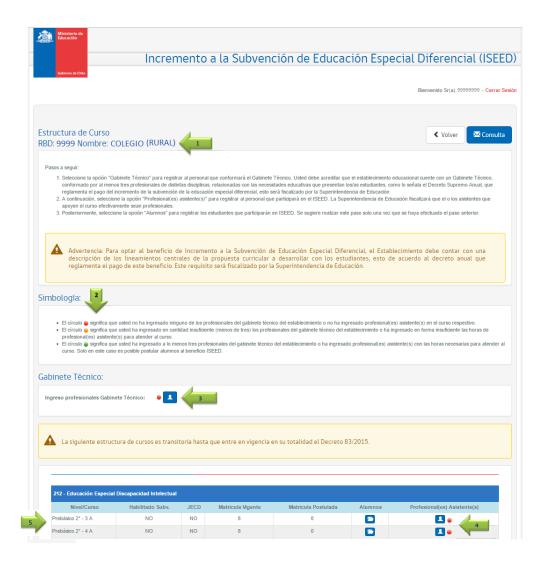


Figura Nº 6

La simbología que aparece en esta página tiene el siguiente significado, tanto para el ingreso del **Gabinete Técnico** como para el registro de los **Profesionales Asistentes**.

- El círculo significa que usted no ha ingresado ninguno de los profesionales del gabinete técnico del establecimiento o no ha ingresado profesional(es) asistente(s) en el curso respectivo.
- El círculo significa que usted ha ingresado en cantidad insuficiente (menos de tres) los profesionales del gabinete técnico del establecimiento o ha ingresado en forma insuficiente las horas de profesional(es) asistente(s) para apoyar al curso.
- El círculo significa que usted ha ingresado a lo menos tres profesionales del gabinete técnico del establecimiento o ha ingresado profesional(es) asistente(s) con las horas necesarias para apoyar el curso. Solo en este caso es posible postular alumnos al beneficio ISEED.

# Paso 1.- Registro del Gabinete Técnico del Establecimiento.

Como primer paso, la plataforma le solicitará registrar los profesionales que conforman el Gabinete Técnico del establecimiento. Usted debe acreditar que el establecimiento educacional cuente con un Gabinete Técnico, conformado por al menos tres profesionales de distintas disciplinas, relacionadas con las necesidades educativas que presentan los/as estudiantes.

Para acceder al módulo de carga del Gabinete Técnico, deberá hacer un clic en el botón que muestra la siguiente figura, este botón se encuentra ubicado bajo el título: "Gabinete Técnico" de la pantalla "Estructura de Curso".

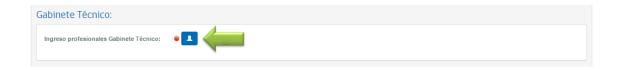


Figura Nº 7

A continuación, los pasos para cargar el Gabinete Técnico son:

- 1. Ingresar el RUT del profesional y hacer un clic en el botón "BUSCAR". Si el profesional es encontrado se cargará su nombre completo ya sea que esté informado en SIGE como DOCENTE o ASISTENTE de la educación.
- 2. Hacer un clic en el botón "REGISTRAR".
- 3. Repetir esta misma operación al menos tres veces, es decir, una vez por cada profesional a cargar.

Ver figura Nº 8.

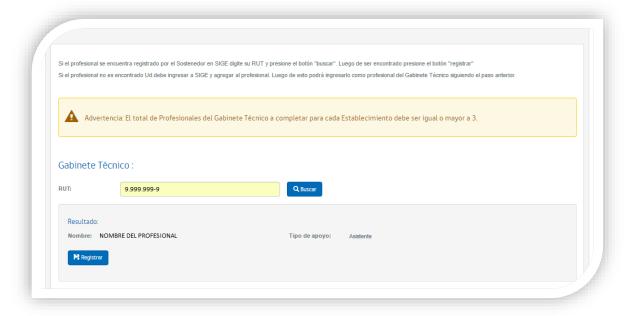


Figura Nº 8

Cada vez que se registre exitosamente un profesional del Gabinete Técnico la plataforma le mostrará el siguiente mensaje de confirmación:



Figura Nº 9

**Nota.** Si ya cuenta con el mínimo de integrantes del Gabinete Técnico en plataforma y desea eliminar alguno de estos profesionales, ya sea por haberse cometido algún error de registro o simplemente se requiere efectuar un reemplazo, entonces primero debe cargar un nuevo integrante del Gabinete Técnico y luego de esto podrá eliminar el anterior. Esta funcionalidad referida a la sección "Gabinete Técnico" podrá ser actualizada en cualquier momento durante el año. Recuerde que sólo se podrán cargar profesionales que estén debidamente registrados en SIGE.

### Paso 2.- Registro de los profesionales asistentes del curso.

En cada curso deberá ingresar las horas de profesional(es) asistente(s) que apoyará(n) los cursos que incorporan estudiantes al beneficio ISEED.

Para acceder al módulo de carga de horas del profesional(es) asistente(s) deberá

hacer un clic en el botón: ubicado en la columna "Profesional(es) Asistente(s)" de la pantalla "Estructurara de curso".

Ver figura Nº 10.



Figura Nº 10

Una vez presionado este botón se desplegará una ficha (Ver figura N° 11). En ella los pasos para cargar las horas de profesional(es) asistente(s) son:

- 1. Ingresar el RUT del profesional y hacer un clic en el botón "BUSCAR". Si el profesional es encontrado se cargará su nombre completo y el tipo de profesional, ya sea si está informado en SIGE como DOCENTE o ASISTENTE de la educación.
- 2. Ingresar la cantidad de horas cronológicas de apoyo que prestará el profesional en el curso (Desde 2 horas por curso).
- 3. Hacer un clic en el botón "REGISTRAR".

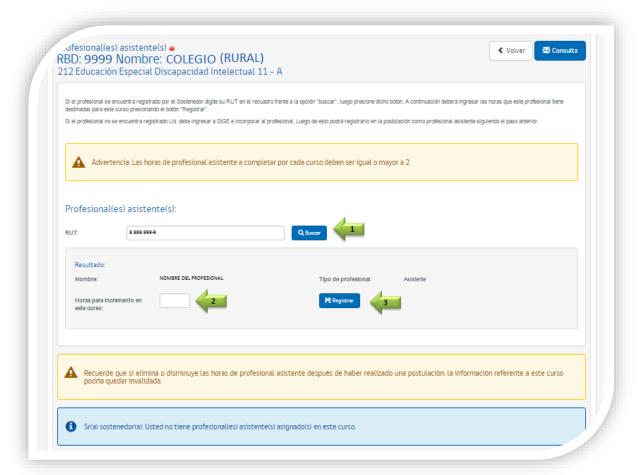


Figura Nº 11

Cada vez que se registre exitosamente un profesional asistente del curso respectivo, la plataforma le mostrará el siguiente mensaje de confirmación:

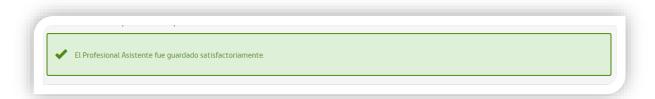


Figura Nº 12

Una vez registrado el profesional, con sus horas como profesional asistente, se visualizará de la siguiente manera la información cargada:



Figura Nº 13



Si sobrepasa la cantidad máxima de horas de contrato informadas en SIGE de un profesional que trabajará como profesional asistente, la plataforma le arrojará una alerta como la siguiente:

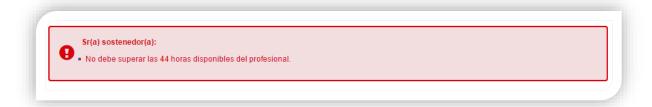


Figura Nº 14

Una vez registrado el profesional asistente, con las horas de apoyo requeridas de acuerdo con lo establecido en el Decreto Anual (desde dos horas cronológicas por

curso), el curso aparecerá con el símbolo: , en la columna "Profesional(es) Asistente(s)" de la pantalla "Estructura de curso". Esto evidenciará que el curso se encuentra habilitado para postular estudiantes a ISEED. Ver figura N°15.



Figura Nº 15



No se podrá postular estudiantes en cuyo curso o en el que el Gabinete Técnico esté marcado de color rojo o naranjo.

### ¿Cómo eliminar datos de profesional(es) asistente(es)?

Esta funcionalidad de eliminación es similar a la utilizada en el Gabinete Técnico y será útil para actualizar los eventuales cambios que pueda experimentar el área de "profesional(es) asistente(s)", esto debido a posibles renuncias, reemplazos, licencia médica, traslado u otras.

Si ya cuenta con alumnos postulados en un determinado curso, el procedimiento para eliminar un registro de profesional asistente se explica a continuación.

Debido a que un curso con alumnos postulados no puede quedar con una cantidad de horas inferior a las requeridas para el apoyo de los estudiantes (mínimo dos horas cronológicas semanales por curso), para poder eliminar algún registro de profesional asistente se hace necesario:

- En primer lugar, deberá cargar las horas de otro profesional asistente de la educación que reemplazará el registro del profesional al que le serán eliminados sus datos, esto con el fin de que el curso no baje de las horas mínimas de apoyo requeridas.
- Una vez hecho esto, podrá eliminar el registro del profesional en cuestión.

Esta funcionalidad recién detallada, referida a la sección "Profesional(es) asistente(s)" (y Gabinete Técnico), podrá ser actualizada en cualquier momento durante el año escolar. Recuerde que sólo se podrán cargar profesionales que estén debidamente registrados en SIGE.

#### Paso 3.- Postulación de un estudiante.

#### CASOS DE POSTULACION.

Específicamente, respecto del incremento de la subvención de educación especial diferencial, se distinguen tres casos de postulación:

- a) Postulación de un estudiante nuevo.
- b) Postulación de un estudiante de continuidad.
- c) Postulación de un estudiante de continuidad que (eventualmente) cambia de diagnóstico.

A continuación, se describe la forma de postular en plataforma cada uno de estos tipos de casos.

Postulación de un estudiante nuevo al beneficio ISFFD.



Un estudiante nuevo en ISEED es aquel que no ha participado en el beneficio durante el año anterior al de la postulación

#### • Requisitos:

Para postular un estudiante nuevo se requerirá que éste cuente con un Diagnóstico según lo establecido en la normativa vigente (Decreto 170 de 2009). Este diagnóstico deberá estar realizado por un profesional idóneo, que se encuentre inscrito y autorizado en el Registro de Profesionales de la Educación Especial¹. Como se señaló anteriormente, los diagnósticos que contempla la normativa vigente son los siguientes:

- ✓ Discapacidad Visual
- ✓ Discapacidad Auditiva
- ✓ Disfasia Severa
- ✓ Trastorno Autista
- ✓ Discapacidad Intelectual Severa
- ✓ Discapacidad Múltiple
- ✓ Sordocequera.

Luego de registrados los datos solicitados y siempre que previamente se haya cargado el Gabinete Técnico y Profesional(es) asistente(s) para el curso, el estudiante podrá ser postulado.

¹ Ud. puede consultar cual es el tipo de profesional y especialista idóneo para cada diagnóstico en la misma plataforma de postulación y también en el Decreto 170/09 (art. 16). Si para un determinado diagnóstico Ud. intenta ingresar un profesional no idóneo a dicho diagnóstico o que no se encuentre autorizado en el Registro de Profesionales de la Educación Especial, la plataforma le arrojará un mensaje de error.

Recuerde que esta postulación sólo aplica para cursos que cuenten con una matrícula máxima de 8 estudiantes. Si el curso cuenta con más de 8 estudiantes, ninguno de éstos podrá ser postulado al beneficio ISEED.

Por lo tanto, sólo se podrá percibir los recursos correspondientes al beneficio ISEED si se respeta el número máximo de 8 alumnos por curso, de acuerdo con el artículo 52 del DSE N° 170/09. La cantidad de estudiantes exitosamente incorporados se resume en la plataforma de postulación, en la columna "Matrícula postulada" de la pantalla "Estructura de curso". Ver figura N°16.



Figura Nº 16

- Pasos que seguir para la postulación del estudiante nuevo en ISEED:
- a) Completar los datos solicitados en la "Ficha de Postulación". A esta ficha se accede haciendo clic en la "Carpeta" ubicada frente al curso en la pantalla "Estructura de curso" y luego, en la pantalla "Lista de curso", se debe presionar el botón "INGRESAR" correspondiente al alumno a postular.

Los datos solicitados en la ficha son los siguientes:

- El diagnóstico del estudiante.
- El RUN de los profesionales evaluadores.
- La fecha de emisión del diagnóstico.
- La carga del archivo con el informe del profesional evaluador.



Si no posee la totalidad de la información referida al ingreso del diagnóstico, podrá guardar ésta haciendo un clic en el botón "GUARDAR", permitiendo con esto poder continuar registrando los datos en otro momento.

Recuerde: ESTE BOTON NO DEJA POSTULADO AL ESTUDIANTE, SOLO GRABA LA INFORMACION INGRESADA.

SOLO GRABA LA INFORMACION INGRESADA

Ubicación del botón guardar en la ficha de postulación. Ver figura Nº 17.

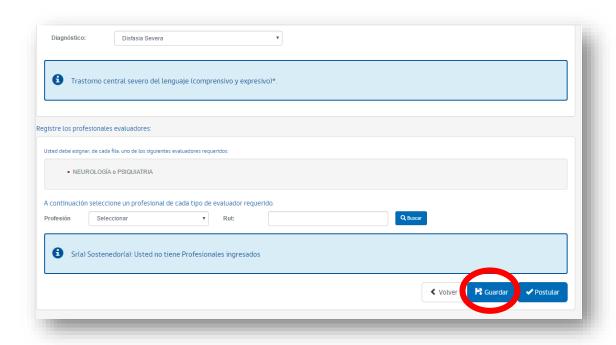


Figura Nº 17

Una vez explicado esto, ahora pasaremos a ver en detalle los pasos requeridos para postular un estudiante nuevo.

En primer lugar, para incorporar un estudiante nuevo en ISEED es necesario acceder a la pantalla "Lista de curso", donde encontrará la nómina de estudiantes del curso.

Luego, a través del botón ubicado en la columna "Ficha Postulación" podrá acceder a la ficha de postulación del estudiante:



Figura Nº 18

Una vez desplegada la **"Ficha de Postulación"** Ud. encontrará la siguiente información, ver figuras N° 19 y 20:

1.- Datos del establecimiento: RBD, nombre del establecimiento, condición Urbano/Rural, tipo de enseñanza, curso y estado de curso respecto del Gabinete Técnico y en relación con las horas de Profesional Asistente para el curso.

- 2.- Datos del estudiante: RUT, fecha de nacimiento, nombres y apellidos del alumno.
- 3.- Lista desplegable para la selección de diagnóstico.



Figura Nº 19

A continuación, será necesario cargar el diagnóstico que presenta el estudiante nuevo en ISEED, para lo cual debe seleccionar uno de los diagnósticos que se muestran en la lista desplegable de la ficha de postulación, ver figura N° 20.

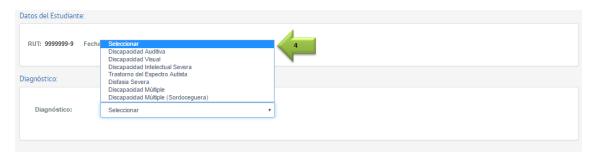


Figura N° 20

## Una vez seleccionado el diagnóstico se deberá:

- ✓ Identificar el profesional evaluador seleccionando su profesión, luego deberá digitar su RUT y a continuación presionar el botón "BUSCAR".
- ✓ Registrar la fecha de emisión del diagnóstico en el calendario.
- ✓ Presionar el botón "SELECCIONAR ARCHIVO" para cargar el archivo con el informe del profesional evaluador. Los tipos de archivo permitidos son: PDF, JPG, JPEG, BMP y la carga máxima es de 2 Megas. Ver figura N° 21 a continuación:

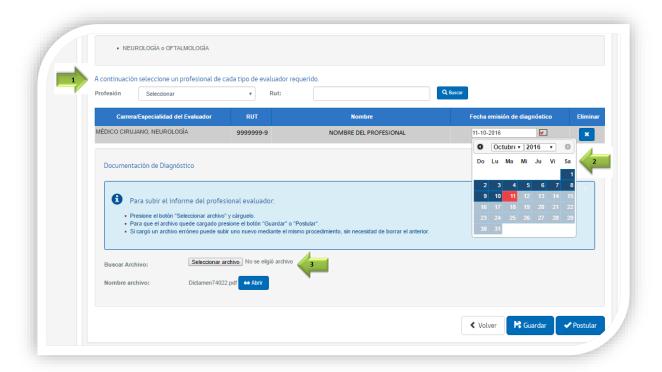


Figura N° 21



Esta plataforma de postulación sólo reconocerá los datos de los profesionales evaluadores que se encuentren dentro del Registro de Profesionales Mineduc. y/o en el Registro de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.

En el caso de los estudiantes nuevos que ingresan al beneficio, la máxima antigüedad que puede tener un diagnóstico, contada ésta desde la fecha de postulación en plataforma, es:

Diagnóstico	Antigüedad máxima del diagnóstico
Discapacidad Visual	3 años
Discapacidad Auditiva	3 años
Sordoceguera	3 años
Discapacidad Intelectual Severa	3 años
Disfasia Severa	2 años
Trastorno del Espectro Autista	2 años
Discapacidad Múltiple	3 años

La forma de cargar el archivo con el informe del profesional evaluador es la siguiente:

- Presione el botón "Seleccionar archivo" y cargue el documento.
- Para que el archivo quede cargado presione el botón "Guardar" o "Postular".
- Si cargó un archivo erróneo puede subir uno nuevo mediante el mismo procedimiento, sin necesidad de borrar el archivo anterior.

#### b) Postular al estudiante.

En resumen, una vez que ha cumplido con los pasos descritos, es decir, ha completado los siguientes datos solicitados en la "Ficha de Postulación":

- El diagnóstico del estudiante.
- El RUN de los profesionales evaluadores.
- La fecha de emisión del diagnóstico.
- La carga del archivo con el informe del profesional evaluador.

Entonces, se encontrará en condiciones de postular al estudiante, siempre y cuando se haya cargado PREVIAMENTE el Gabinete Técnico para el establecimiento y (el o) los profesionales asistentes técnicos para el curso.

Luego, para postular al estudiante al beneficio ISEED bastará hacer un clic en el botón:

, ubicado en la parte inferior derecha de la ficha de postulación del estudiante, ver figura N° 22.



Figura Nº 22

Una vez presionado el botón "POSTULAR" la plataforma desplegará un mensaje en la pantalla "Lista de curso" el que confirmará que la postulación del estudiante se ha cumplido en forma correcta:



Figura Nº 23

Finalmente, los alumnos efectivamente postulados al beneficio ISEED se mostrarán en la "Lista de curso", figurando con el diagnóstico cargado (1) y con un "SI" en la columna "Postulado" (2). Ver figura N° 24.

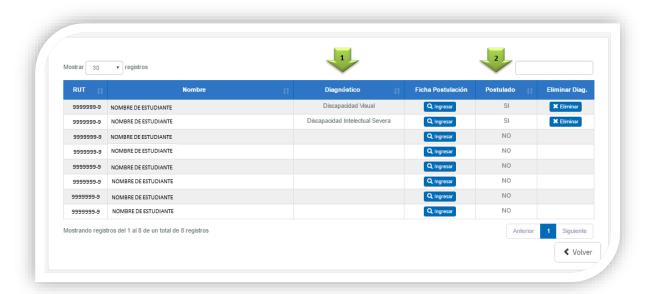


Figura N° 24

Sólo podrá concretar la acción de postular si en la pantalla "Estructura de curso" se muestra como cargado previamente el Gabinete Técnico del establecimiento, y el curso donde está matriculado el alumno se muestra con horas suficientes de Profesional(es) Asistente(s).

Recuerde que puede verificar que el Gabinete Técnico se encuentre óptimamente cargado constatando la existencia del botón con el símbolo: en color verde (1). Lo mismo debe suceder en la columna "Profesional(es) Asistente(s)" (2), el botón debe estar en color verde. (Ver figuras N° 25 y 26).



Figura N° 25

Así mismo, en la pantalla "Estructura de cursos" del establecimiento los alumnos postulados se irán contabilizando en la columna "Matrícula Postulada" (3). (Ver figura N° 26.



Figura Nº 26

Si a pesar de todas estas indicaciones Ud. no puede postular a un estudiante, verifique cuidadosamente que está cumpliendo con todos los requisitos necesarios en cuanto a:

- √ Haber cargado al menos tres profesionales integrantes del Gabinete Técnico.
- ✓ Contar con horas suficientes de Profesional(es) Asistente(s) para el curso.
- ✓ El curso debe tener un máximo de 8 estudiantes matriculados.
- ✓ Evaluación realizada por profesionales idóneos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial.
- ✓ Haber cargado el archivo con el informe del diagnóstico efectuado por el profesional evaluador.

Para más información consulte el anexo: "No puedo postular al estudiante" incluido al final de este documento.

Postulación de un estudiante de continuidad en el beneficio ISEED.



Un estudiante de continuidad en el beneficio ISEED es aquel que ha sido beneficiario del incremento durante el año anterior al de la postulación.

## a) Requisitos:

Para postular un estudiante de continuidad se requerirá que éste cuente con un Diagnóstico según lo establecido en la normativa vigente (Decreto 170 de 2009).

En caso de que el estudiante se encuentre matriculado en el mismo establecimiento en que cursó sus estudios el año anterior al de la postulación, Ud. podrá verificar en la plataforma, por cada alumno de continuidad, lo siguiente:

✓ En la lista de curso, el botón que conduce a la ficha del alumno se denominará "POSTULAR" (1) y (3)

- ✓ El diagnóstico del estudiante aparecerá identificado en la columna "Diagnóstico" de la lista de curso, en la fila correspondiente al estudiante de continuidad (2)
- ✓ Al presionar el botón "POSTULAR", la ficha que se despliega se denomina "Ficha de Postulación". Ver figura N° 28.
- ✓ En la Ficha de Postulación los datos del alumno y el diagnóstico con que se postuló el año anterior se encontrarán precargados (4)
- ✓ La ficha del estudiante será no editable, encontrándose activo sólo el botón postular (5)

Estos 5 aspectos se muestran en las figuras N° 27 y 28.

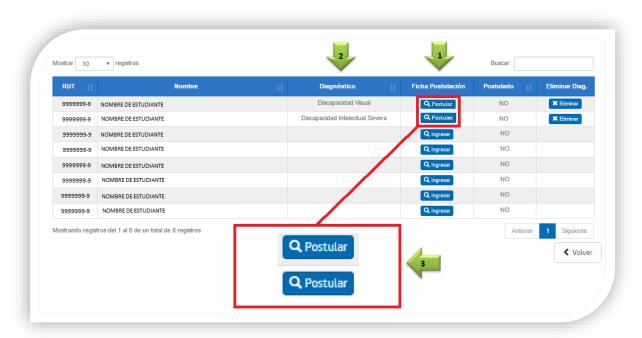


Figura N° 27

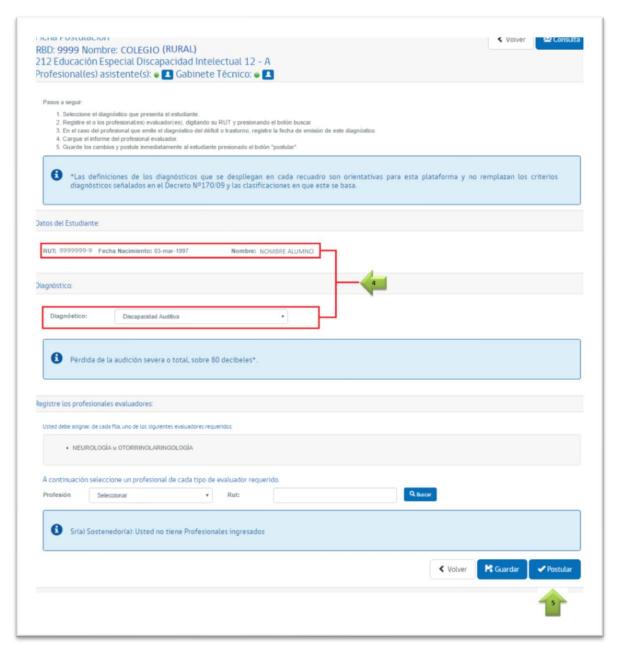


Figura Nº 28

#### b) Postular al estudiante.

El estudiante de continuidad es muy sencillo de postular ya que no requiere la etapa previa de completar datos en la ficha. De este modo y siempre que previamente se haya cargado el Gabinete Técnico del establecimiento y registrado Profesional(es) Asistente(s) para el curso, el estudiante podrá ser postulado de la siguiente manera:

- Ingrese a la "Ficha de Postulación" a través del botón "POSTULAR" ubicado frente al estudiante en la lista de curso (3) Ver figura N° 27.
- Dentro de la "Ficha de Postulación", la única acción necesaria de efectuar es presionar el botón "POSTULAR" (5), ubicado en la esquina inferior derecha de la ficha de postulación, tal como muestra la figura N° 28.

Los alumnos de continuidad correctamente postulados al beneficio ISEED se mostrarán en la pantalla "Lista de curso" figurando en la nómina de alumnos con un "SI" en la columna "Postulado". Ver figura Nº 29.

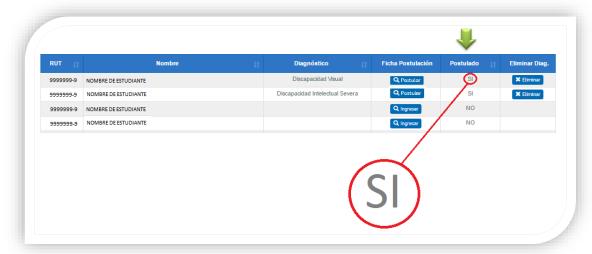


Figura Nº 29

Así mismo, en la pantalla "Estructura de curso" del establecimiento, los alumnos postulados se irán contabilizando en la columna "Matrícula Postulada"

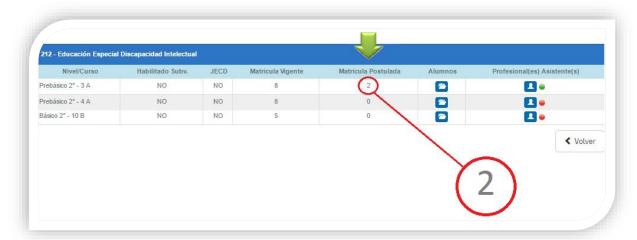


Figura Nº 30



Para que el establecimiento educacional pueda postular a las y los estudiantes, debe presionar el botón "postular", independientemente que se trate de estudiantes nuevos o de continuidad.

Se reitera que, al igual que en el caso de la postulación de una o un estudiante nuevo, respecto del estudiante de continuidad, la acción de postular sólo se podrá llevar a cabo si se ha cargado previamente el Gabinete Técnico del establecimiento y el curso donde está matriculado la o el estudiante se encuentra con horas suficientes de Profesional(es) Asistente(s). Ambas secciones deberán mostrar el respectivo botón en color verde:

Del mismo modo, esta postulación sólo aplica para cursos que cuenten con una matrícula máxima de 8 estudiantes. Si el curso cuenta con más de 8 estudiantes, matriculados ninguno de ellos podrá ser postulado al beneficio ISEED, ni como estudiante nuevo ni como estudiante de continuidad.

Por lo tanto, sólo se podrá percibir los recursos correspondientes al beneficio ISEED si se respeta el número máximo por curso de 8 alumnos de acuerdo con el artículo 52 del DSE Nº 170/2009.

Postulación de un estudiante de continuidad que (eventualmente) cambia de diagnóstico.



En este caso se trata de un estudiante de continuidad que para el proceso de postulación cambia su diagnóstico respecto del año anterior.

alagnosuco respecto del ano antenon

Sí, eventualmente, un alumno beneficiario de ISEED ya no mantiene el diagnóstico del año anterior, es decir, para el presente proceso cuenta con un nuevo diagnóstico, este caso tampoco representa mayor complicación para su postulación. Sólo basta que:

✓ En la pantalla "Lista de curso", frente al diagnóstico precargado, se presione el botón "ELIMINAR DIAGNÓSTICO", acción que borrará toda la información precargada.



Figura N° 31

- ✓ A continuación, el estudiante deberá ser postulado de la misma manera que se postula un alumno que ingresa por primera vez al programa. En otras palabras, luego de eliminar la información precargada, se deberá ingresar en la "Ficha de Postulación" la información actualizada correspondiente a:
- ✓ El nuevo diagnóstico
- ✓ Los datos del profesional evaluador
- ✓ La fecha de emisión del nuevo diagnóstico
- ✓ La carga del nuevo informe del profesional evaluador

Finalmente, después de esto el alumno quedará en condiciones de ser postulado con el nuevo diagnóstico, para lo cual deberá presionar el botón "POSTULAR" que se ubica en el extremo inferior derecho de la ficha de postulación. Ver figura N° 28.



Se debe ser muy cuidadoso y estar absolutamente seguro al momento de presionar el botón "ELIMINAR DIAGNÓSTICO". Esta acción no es reversible, si se equivoca deberá cargar –necesariamente- toda la información requerida para postular al alumno.

miormación requerida para postular al alumno.

#### Resumen de casos de postulación:

	REGISTRAR				
ESTUDIANTE	Ficha de postulación	Profesional(es) evaluador(es)	Profesional Asistente con horas suficientes para el curso	Gabinete Técnico	Postular
Nuevo en ISEED	SI	SI	SI	SI	SI
De continuidad en ISEED	NO	NO	SI	SI	SI
De continuidad con cambio en su Diagnóstico	SI	SI	SI	SI	SI

# Paso 4.- Finalización del proceso y aceptación de las condiciones.

Una vez que Ud. ha terminado de:

- ✓ Ingresar la información referida al Gabinete Técnico del establecimiento,
- ✓ Ingresar la información referida a los Profesionales Asistentes por curso,
- √ Verificar que todos los estudiantes hayan sido efectivamente postulados,

Entonces se encontrará en condiciones de finalizar el proceso para el establecimiento en el que está realizando la postulación de alumnos a beneficio ISEED. Para ello deberá encontrarse en la pantalla "Datos Sostenedor", hacer un

clic en el botón: el cual se activará en la columna "Finalizar Proceso" una vez que se hayan postulado los alumnos. Ver Figura N° 32.

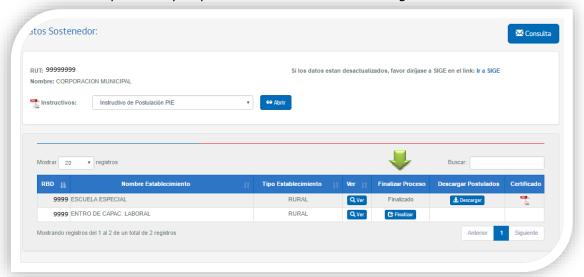


Figura N° 32

Al presionar dicho botón se desplegará una ventana emergente con una "Solicitud de Finalización" del proceso, en donde se le consultará si está seguro de querer finalizar y enviar toda la información. Si está seguro de querer hacerlo, deberá hacer un clic

en el botón:



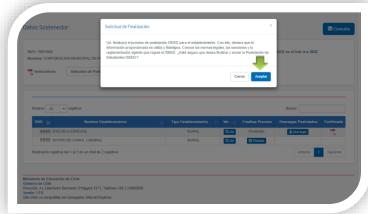
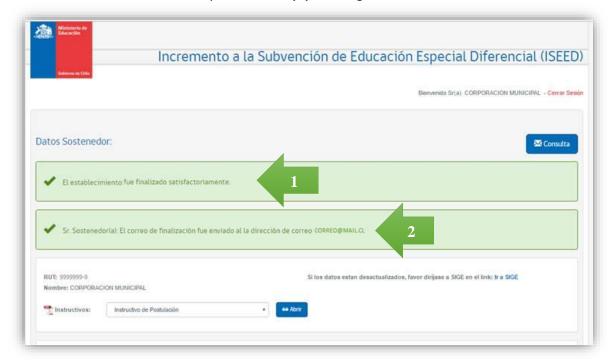


Figura Nº 33



Al finalizar el proceso de un determinado establecimiento, el sistema le mostrará un mensaje de confirmación en la pantalla "Datos del Sostenedor" (1). Además, le remitirá en forma automática un correo al Sostenedor comunicándole que el establecimiento ha enviado la postulación (2). Ver figura N° 34.



#### Figura N° 34

Al mismo tiempo la pantalla "Datos del Sostenedor" le mostrará la posibilidad de descargar la nómina de los estudiantes postulados en formato Excel (1) y un certificado en formato pdf ("Declaración de Postulación", ver más abajo) que acredita haber cumplido con el proceso (2). Ver figura N° 35.



No olvide descargar ambos documentos al finalizar el proceso, ya que le serán solicitados en caso de ser necesaria una revisión y verificación de casos. No se aceptarán reclamos si no se cuenta con estos archivos descargados desde la misma plataforma de postulación.

#### piatatorma de postulación

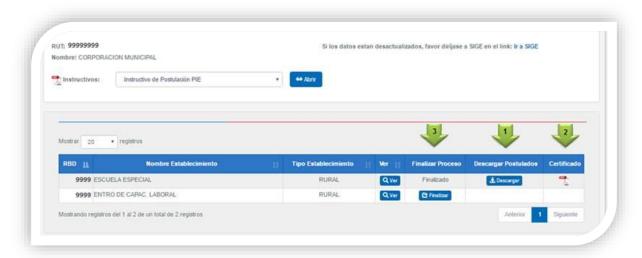


Figura N° 35

Los establecimientos que finalizan su proceso de postulación de alumnos quedan en estado FINALIZADO (3), verifique esto en la columna "Finalizar Proceso". Ver figura N° 35.

Recuerde **SIEMPRE** verificar que la cantidad señalada en la declaración de postulación corresponda a la cantidad de alumnos que está postulando en el año en curso. Este número también debe coincidir con el listado de alumnos postulados descargados en formato Excel.

#### Modelo de Declaración de postulación



Figura N° 36

# III.- Proceso de Revisión por parte de Secretaría Ministerial de Educación.

Durante la etapa de incorporación de los estudiantes en plataforma la respectiva Secretaría Ministerial de Educación se encontrará revisando cada postulación. El profesional encargado de la revisión tendrá un perfil para acceder a la plataforma lo que le permitirá:

#### Visualizar:

- ✓ Todas las pantallas.
- ✓ La información cargada por los establecimientos.
- ✓ Sin posibilidad de editar.

#### Descarga de archivos:

- ✓ "Informe del profesional evaluador".
- √ "Certificado de Finalización".
- ✓ Archivo Excel con la "nómina de los estudiantes postulados" por cada establecimiento.
- Descargar: Reportes de Postulación por región.

En caso de existir observaciones en la postulación el profesional revisor tomará contacto con Ud. para subsanar el inconveniente.

# IV.- Después de finalizado el proceso.

El jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación emitirá una Resolución que aprobará el beneficio para todos los estudiantes correctamente incorporados a ISEED. Esta resolución se publicará a través de los medios que el Ministerio comunicará oportunamente. El Sostenedor debe verificar el listado de alumnos efectivamente incorporados a ISEED ingresando a SIGE, revisando la lista de curso y que los alumnos postulados cuenten con el símbolo asociado.

Igualmente, una vez finalizado el proceso Ud. podrá volver a ingresar para sólo **observar** la información cargada, pero esta no será editable. A excepción de la sección **"Gabinete Técnico"** y la sección correspondiente a **"Profesional(es) asistente(s)"** las que podrán ser actualizadas según los cambios que pueda experimentar el personal en cuanto a renuncias, reemplazos u otras. Recuerde que sólo se podrán cargar profesionales que estén debidamente registrados en SIGE.

Recuerde, además, que para eliminar Gabinete Técnico o Profesional(es) asistente(s), primero debe agregar al nuevo profesional y luego podrá eliminar al anterior.

Si tiene alguna duda sobre el procedimiento descrito, o no puede postular a algún estudiante, existen distintas alternativas al respecto:

- Consultar directamente los documentos de apoyo publicados en la página Web:
  - http://especial.mineduc.cl/implementacion-dcto-supr-no170/incremento-la-subvencion-especial-diferencial/
- Dirigirse al Departamento Provincial de Educación y/o Secretaría Ministerial de Educación.
- Escribir un correo electrónico a apoyoincremento@mineduc.cl

Es importante recordar que en este proceso no existen ingresos posteriores una vez finalizado el periodo de postulación en plataforma. En otras palabras, no existe periodo de ingreso excepcional.

# V.- Consejos prácticos para tener en cuenta antes de la postulación:

# 1. Profesionales que realizan la evaluación de ingreso:

✓ Recuerde que para los nuevos estudiantes postulantes al beneficio ISEED los profesionales que realizan la evaluación de ingreso deberán estar inscritos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial (artículo 15, DSE Nº 170/09). En el caso de los médicos y otros profesionales, tenga precaución de seleccionar un profesional que efectivamente esté en condición de autorizado.

✓ La habilitación legal del profesional médico es una información que proporciona la Superintendencia de Salud. Ud. también puede consultar en línea la información en el siguiente enlace:

 $\frac{http://webhosting.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscado}{r?openForm}$ 

- ✓ En el mismo sentido, los profesionales evaluadores deben ser pertinentes al diagnóstico emitido, es decir, que en la página del Registro de Profesionales se debe evidenciar que es poseedor de la especialidad médica que se requiere para el diagnóstico del estudiante que está postulando. Por ejemplo, no podrá postular un estudiante con el diagnóstico de "Disfasia Severa" si el médico evaluador tiene la especialidad de oftalmología, pero este médico si será pertinente e idóneo en el caso del diagnóstico de Discapacidad Visual. Más información en el artículo 16, DSE № 170/09.
- ✓ Al registrar un diagnóstico en la plataforma se debe ingresar: el RUN del profesional que emite el diagnóstico del déficit o trastorno y la fecha de emisión de dicho diagnóstico.

#### 2. Gabinete Técnico.

La plataforma no permitirá incorporar a un estudiante al beneficio ISEED si el establecimiento no cuenta con un Gabinete Técnico conformado por al menos tres profesionales de distinta especialidad, acorde a las necesidades educativas de los alumnos.

### 3. Profesional(es) Asistente(s) para el curso.

La plataforma no permitirá incorporar a un estudiante al beneficio ISEED si el curso donde se encuentra matriculado no cuenta con **Profesional(es) Asistente(s) con horas de atención semanales suficientes (el mínimo por cada curso es desde 2 horas).** 

#### 4. Estudiantes beneficiarios del año anterior.

Si un estudiante beneficiario de ISEED del año anterior cambia de diagnóstico, implica que durante el período de postulación debe ser incorporado al beneficio utilizando el mismo procedimiento empleado para la postulación de los estudiantes nuevos, es decir, se requerirá cargar información respecto de la evaluación diagnóstica de ingreso actualizada.

#### 5. Cursos no habilitados por la Unidad de Subvenciones.

Se podrá postular al beneficio ISEED a estudiantes en cursos aún no habilitados por el Mineduc, pero el pago del incremento de la subvención de educación especial diferencial se regularizará solo una vez que el curso se muestre como habilitado en SIGE.

#### 6. Cursos de no más de 8 estudiantes.

Al momento de finalizar la postulación la plataforma validará que los alumnos postulados al incremento se encuentren matriculados efectivamente **en cursos de no más de 8 estudiantes**. Si alguno de los cursos con alumnos postulados tiene matriculados más de 8 estudiantes, la plataforma le arrojará un mensaje de error señalando que no puede finalizar hasta que regularice la

situación en el curso que no cumple la norma referida a que el curso debe contar como máximo con 8 estudiantes matriculados.

- VI.- Consejos prácticos para optimizar las funcionalidades de la plataforma.
  - 1. Alumnos que cambian de curso durante el período de postulación.

Si se ve en la necesidad de cambiar de curso a un estudiante que requiere el beneficio ISEED, se deben distinguir dos casos.

 a) Primer caso: Si el alumno se encontraba postulado en el curso de origen, para ser postulado en el nuevo curso, éste debiera cumplir con todos los requisitos descritos en el presente instructivo.

Para verificar esto debe revisar la columna "Postulado" de la pantalla "Lista de Curso", la que debe estar identificada frente a la fila del alumno como:



En cambio, si el curso de destino no cumple con alguno de los requisitos mencionados en este instructivo, el alumno no podrá ser postulado en el nuevo curso.

b) Segundo caso: Si el alumno NO se encontraba postulado en el curso de origen, los datos que se alcanzaron a guardar NO se conservarán en el curso de destino. Si se cumple con los requisitos, el alumno podrá ser postulado sin inconveniente.

# 2. Uso del botón "Volver".

Cuando en la plataforma requiera retornar a una pantalla anterior, utilice siempre el botón "Volver" ubicado en el extremo superior derecho y en el extremo inferior derecho de todas las pantallas del sistema.

Si utiliza el botón "Atrás" del navegador podría perder información no guardada o puede perder la sesión de trabajo.

**3.** Use sólo los navegadores Mozilla (Firefox) y Chrome. Este aplicativo de postulación no es compatible con el navegador Internet Explorer.



**DEG-Mineduc.** 

# Unidad de Educación Especial Noviembre de 2018.



# VII.- Anexo: "NO PUEDO POSTULAR AL ESTUDIANTE"

Si Ud. tiene problemas para incorporar al beneficio ISEED a un estudiante verifique que está cumpliendo con los siguientes requisitos:

Validación	Requisito
	Usted debe acreditar que el establecimiento educacional cuenta con un Gabinete Técnico, conformado por al menos tres profesionales de distintas disciplinas, relacionadas con las necesidades educativas que presentan los/as estudiantes.
Existencia de Gabinete Técnico por cada establecimiento. (Decreto Supremo Anual)	Esto se verifica observando que en la "Pantalla estructura de cursos" exista un círculo de color verde en la sección "Gabinete Técnico", lo que quiere decir que el establecimiento está habilitado para incorporar estudiantes al beneficio ISEED. No se podrá incluir estudiantes en este Programa en aquellos establecimientos que no aparezcan marcados con este color. La composición del Gabinete Técnico será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.
Existencia de Profesionales asistentes con horas de apoyo suficiente por curso. (Decreto Supremo Anual)	Junto con cumplir con el requisito anterior, el curso en el que está postulando al estudiante debe tener cargadas las horas suficientes de "Profesional(es) Asistente(s)". Esto se verifica observando en la pantalla "Lista de curso" que el curso respectivo muestre un círculo de color verde, lo que quiere decir que el curso está habilitado para incorporar estudiantes en ISEED.
	No se podrá incluir estudiantes en ISEED en aquellos cursos que no aparezcan marcados con este color. El cumplimiento de la existencia de "Profesional(es) Asistente(s)" por curso con estudiantes de ISEED, que posean la cantidad de horas de apoyo suficiente, será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.
Cantidad máxima de estudiantes integrados por curso. DFL N° 2 de - 1998, Ley de Subvenciones. Ley 20.201 de 2007. (Decreto Supremo Anual). Decreto Supremo N° 170/2009	Un curso habilitado para postular estudiantes al beneficio ISEED (color verde) debe contar como máximo con una matrícula de 8 estudiantes.
	Si el curso cuenta con una matrícula superior a 8 estudiantes Ud. no podrá postular estudiantes en él. Esto será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.

Validación	Requisito
Los profesionales evaluadores estarán inscritos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial Artículo 15, Dcto. 170.	Sólo se podrá ingresar información de profesionales inscritos y autorizados en el <b>Registro de profesionales de la educación especial</b> . Si Ud. intenta ingresar datos de algún profesional que no se encuentra en dicho registro, la plataforma le mostrará un mensaje de error. Esto será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.
Los profesionales evaluadores serán atingentes al diagnóstico emitido. Artículo 16 Dcto. 170.	Sólo se podrá ingresar información de profesionales médicos especialistas ajustados al diagnóstico del estudiante. Por ejemplo, si Ud. desea ingresar los datos de un médico que se muestra en el Registro de Profesionales como "Medicina General" o "Médico Cirujano", es decir, no cuenta con especialidad acreditada, la plataforma le mostrará un mensaje de error.
	Para verificar este requisito de atingencia al diagnóstico se recomienda consultar la tabla de profesionales y diagnósticos que se encuentra en el Artículo 16 Dcto. 170/09.  Si el médico cuenta con especialidad acreditada, la página del Registro de Profesionales le mostrará dicha especialidad.
	Tampoco será posible postular a un estudiante cuando la especialidad no sea atingente con el diagnóstico. Por ejemplo, especialidad de Oftalmología para diagnóstico de Disfasia Severa. En ese caso el estudiante no podrá ser postulado.  Esto será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.

**IMPORTANTE:** Si a pesar de haber efectuado correctamente los pasos para cumplir con estos requisitos, aún no le es posible postular al estudiante a ISEED, escriba inmediatamente un correo a apoyoincremento@mineduc.cl detallando la situación e incluyendo los siguientes datos: **RUT de Sostenedor, RBD del establecimiento y RUN del estudiante** o llame al fono Ayuda Mineduc. 600 600 26 26.

Unidad de Educación Especial. DEG-Mineduc. Noviembre 2018